Senado de la Nación

Secretaría

BUENOS AIRES, 10 MAR 2022

RSA 0275 /22

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2924/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 obra el informe del Departamento de Control de Asistencia señalando que la agente Génesis Luciana Gala REYES -Legajo N° 26.354-, con destino en el Departamento "B" de Seguridad, ha incurrido en su primera (1°) a décimo quinta (15°) inasistencia sin causa justificada los días 3, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022.

Que, a fs. 17 y 31, la Dirección General de Seguridad ratificó los ausentes sin aviso de la agente de marras.

Que, a fs. 18/19 y 27 obra copia fiel del telegrama colacionado con aviso de entrega que le fuera remitido con fecha 4/1/2022 al último domicilio declarado en su legajo personal, intimándola a regularizar su situación bajo apercibimiento de ley.

Que, ello obedeció a lo prescripto por el artículo 38, inciso b) de la ley 24.600, reglamentado por el Decreto DP-735/96.

Que, dicha norma prevé la aplicación de sanción de cesantía cuando ocurra un abandono del servicio, el cual se considerará consumado previa intimación fehaciente al agente,

Senado de la Nación

Secretaría
RSA 0275 /22

al registrar más de cinco (5) inasistencias continuas sin causa que lo justificaren.

Que, la agente excedió con creces la cantidad de inasistencias injustificadas determinadas por la normativa vigente para configurar abandono de servicio.

Que, corresponde que la cesantía se disponga a partir del 14 de diciembre de 2021, fecha a partir de la cual se configuró la sexta inasistencia continua sin causa justificada.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19549, mediante Dictamen N° 13.311 obrante a fs. 32/32vta.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación por Decreto DP-341/2019.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aplícase a la agente Génesis Luciana Gala REYES, D.N.I. N° 39.063.541, Legajo N° 26.354, con destino en el Departamento "B" de Seguridad, la sanción de cesantía a partir del 14 de diciembre de 2021, por haberse configurado el abandono de servicio.-

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0275 /22

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Recursos Humanos para que tome la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese.-

H. SENADO DE LA NACIÓN - Secretaría Administrativa